

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
27/03/2012	30/03/2012	29/06/2012	28/09/2012	28/12/2012	29/03/2013	27/09/2013
24/04/2012	27/04/2012	27/07/2012	26/10/2012	25/01/2013	26/04/2013	25/10/2013
22/05/2012	25/05/2012	31/08/2012	30/11/2012	22/02/2013	31/05/2013	29/11/2013
26/06/2012	29/06/2012	28/09/2012	28/12/2012	29/03/2013	28/06/2013	28/12/2013
24/07/2012	27/07/2012	26/10/2012	25/01/2013	26/04/2013	26/07/2013	31/01/2014
28/08/2012	31/08/2012	30/11/2012	22/02/2013	31/05/2013	30/08/2013	27/02/2014
25/09/2012	28/09/2012	28/12/2012	29/03/2013	28/06/2013	27/09/2013	28/03/2014
23/10/2012	26/10/2012	25/01/2013	26/04/2013	26/07/2013	25/10/2013	25/04/2014
27/11/2012	30/11/2012	22/02/2013	31/05/2013	30/08/2013	29/11/2013	29/05/2014
20/12/2012	28/12/2012	29/03/2013	28/06/2013	27/09/2013	28/12/2013	27/06/2014

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 373/2011, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2012 para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño.

El régimen de la Oferta de Empleo Público en la Administración de la Junta de Andalucía viene determinado por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, así como por lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus disposiciones adicional duodécima y transitoria decimoséptima, contienen las normas que constituyen, entre otras, las bases del régimen estatutario de los funcionarios docentes.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, dispone, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, la publicación por las Administraciones educativas de las respectivas ofertas de empleo.

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 59 de la referida Ley 7/2007, de 12 de abril, se reserva un cinco por ciento de las plazas de la oferta para las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al treinta y tres por ciento.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, el cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley Orgánica, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza aconsejan proceder a la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos que permitan la cobertura de los puestos vacantes en las plantillas docentes. De esta manera, se ha venido convocando alternativamente procedimientos selectivos para el cuerpo de maestros y para los restantes cuerpos docentes, correspondiendo este año a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de

formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño.

Por otro lado, se persigue con este Decreto el objetivo de la igualdad por razón de género de forma transversal en la aplicación y desarrollo del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En consecuencia, se hace preciso ofertar, para el ejercicio de 2012, las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos para la atención al servicio educativo, considerado de carácter esencial a los efectos de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Para el cómputo de las plazas ofertadas se ha tenido en consideración lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo referido en el artículo 23.uno de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y el artículo 11 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, respecto de la aplicación del porcentaje de la tasa de reposición.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta del Consejero de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de diciembre de 2011,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la oferta.

1. Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2012 de 2.389 plazas para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño, en los términos que figuran en el Anexo del presente Decreto.

2. Del total de las plazas a que se refiere el apartado anterior 1.752 corresponden a la aplicación de lo dispuesto en la

disposición transitoria cuarta del la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 637 resultan de la aplicación de la tasa de reposición a la que se refieren artículo 23.uno de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y el artículo 11 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Artículo 2. Convocatoria.

La convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Educación.

Artículo 3. Distribución de las plazas.

Del total de plazas que se ofertan se reservará como mínimo un cinco por ciento para personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al treinta y tres por ciento.

Las plazas reservadas a las personas con discapacidad que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las restantes ofertadas.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRÍÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

A N E X O

1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Cuerpo 590).

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS
590001	FILOSOFIA P.E.S.	22
590002	GRIEGO P.E.S.	8
590003	LATIN P.E.S.	12
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA P.E.S.	295
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA P.E.S.	425
590006	MATEMATICAS P.E.S.	300
590007	FISICA Y QUIMICA P.E.S.	55
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA P.E.S.	140
590009	DIBUJO P.E.S.	20
590010	FRANCES P.E.S.	70
590011	INGLES P.E.S.	235
590017	EDUCACION FISICA P.E.S.	55
590019	TECNOLOGIA P.E.S.	80
590061	ECONOMIA P.E.S.	30
590102	ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL P.E.S.	10
590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL P.E.S.	20
590106	HOSTELERIA Y TURISMO P.E.S.	25
590107	INFORMATICA P.E.S.	10
590108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA P.E.S.	25
590111	ORG. Y PROCESOS MANTEN. VEHICULOS P.E.S.	12
590113	ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGETICOS P.E.S.	10
590115	PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA P.E.S.	10

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS
590117	PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	21
590118	PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	12
590119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION P.E.S.	10
590125	SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	10
TOTAL		1.922

2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (Cuerpo 591).

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS
591201	COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	15
591205	INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	10
591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS P.T.F.P.	35
591219	PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	25
591220	PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	40
591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD P.T.F.P.	40
591227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS P.T.F.P.	30
591228	SOLDADURA P.T.F.P.	12
591229	TEC. Y PROC. DE IMAGEN Y SONIDO P.T.F.P.	12
TOTAL		219

3. Cuerpo de Profesores de Escuelas de Oficiales de Idiomas (Cuerpo 592).

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS
592008	FRANCES P.E.O.I.	22
592011	INGLES P.E.O.I.	70
TOTAL		92

4. Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Cuerpo 594).

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS
594404	CLARINETE P.M.A.E.	5
594410	FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	8
594412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	13
594414	GUIARRA P.M.A.E.	10
594422	PERCUSION P.M.A.E.	8
594423	PIANO P.M.A.E.	20
594424	SAXOFON P.M.A.E.	14
594426	TROMBON P.M.A.E.	9
594431	VIOLA P.M.A.E.	10
594433	VIOLIN P.M.A.E.	9
594434	VIOLONCELLO P.M.A.E.	7
594438	FLAMENCO P.M.A.E.	5
594460	LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	20
TOTAL		138

5. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (Cuerpo 595).

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS
595509	DISEÑO DE INTERIORES	7
595515	FOTOGRAFIA	5
595520	MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	6
TOTAL		18